

ACTA DE SESIÓN No. CD-30/2019 (versión pública).

En la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con treinta minutos del lunes dieciséis de septiembre de dos mil diecinueve. En el salón de sesiones de la Superintendencia del Sistema Financiero, reunidos para celebrar sesión extraordinaria de Consejo Directivo, con la asistencia de la señora Superintendente licenciada Mirna Patricia Arévalo de Patiño; los señores Directores y Superintendentes Adjuntos, licenciados: Ana Lissette Cerén de Barillas, Nelson Oswaldo Ramírez Jiménez, José Genaro Serrano Rodríguez y Gustavo Eduardo Cruz Valencia; así como de los señores Directores Propietarios, licenciados: Carlos Gustavo Salazar Alvarado, Gilmar Navarrete Castañeda y Marlon Antonio Vásquez Ticas y los señores Directores Suplentes, licenciados: Jorge Miguel Kattán Readí y Carlos Abraham Tejada Chacón. Después de haberse establecido el quórum y declarar abierta la sesión, se aprueba la siguiente agenda:

- I. Solicitud de la sociedad HIGH TECH CORPORATION, S.A. DE C.V., para inscribirse en el Registro Público de Sociedades y Personas Naturales que prestan servicios relacionados con el Sistema de Ahorro para Pensiones.
- II. Solicitud de modificaciones del asiento registral de la emisión de acciones representativas del capital social de la Sociedad de Ahorro y Crédito Multivalores, S.A., en el Registro Especial de Emisiones de Valores.
- III. Solicitud de autorización de modificación de Pacto Social de Asesuisa Vida, Sociedad Anónima, Seguros de Personas.
- IV. Solicitud de autorización de modificación de Pacto Social de Aseguradora Suiza Salvadoreña, Sociedad Anónima.
- V. Varios, desarrollándose la sesión así:

I) SOLICITUD DE LA SOCIEDAD HIGH TECH CORPORATION, S.A. DE C.V., PARA INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO PÚBLICO DE SOCIEDADES Y PERSONAS NATURALES QUE PRESTAN SERVICIOS RELACIONADOS CON EL SISTEMA DE AHORRO PARA PENSIONES.

El Consejo Directivo, después de conocer el informe de la Intendencia del Sistema de Pensiones, sobre la solicitud presentada por la sociedad HIGH TECH CORPORATION, S.A. DE C.V., para inscribirse en el Registro Público de Sociedades y Personas Naturales que prestan servicios relacionados con el Sistema de Ahorro para Pensiones, para proporcionar servicios de Consultoría en Gestión Empresarial enfocada al Desarrollo de Software; con base a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones y el literal m) del artículo 15 de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, **ACUERDA:** Autorizar la inscripción de la sociedad HIGH TECH CORPORATION, S.A. DE C.V., en el Registro Público de Sociedades y Personas Naturales que prestan servicios

relacionados con el Sistema de Ahorro para Pensiones, para proporcionar servicios de Consultoría en Gestión Empresarial enfocada al Desarrollo de Software a las Administradoras de Fondos de Pensiones, debiendo mantener la debida seguridad y confidencialidad sobre la información que tenga a disposición, y cancelar los derechos de registro correspondientes a trescientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$300.00). **COMUNÍQUESE.**

II) SOLICITUD DE MODIFICACIONES DEL ASIENTO REGISTRAL DE LA EMISIÓN DE ACCIONES REPRESENTATIVAS DEL CAPITAL SOCIAL DE LA SOCIEDAD DE AHORRO Y CRÉDITO MULTIVALORES, S.A., EN EL REGISTRO ESPECIAL DE EMISIONES DE VALORES.

El Consejo Directivo, después de conocer y analizar el informe presentado por la Intendencia de Valores y Conductas sobre la solicitud de las modificaciones del asiento registral de la emisión de acciones representativas del capital social de la Sociedad de Ahorro y Crédito Multivalores, S.A., en el Registro Especial de Emisiones de Valores, con base en los artículos 5 literal b), 15 literal m) y 78 literal j) de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, 9 y 15 de la Ley del Mercado de Valores y 16 de las Normas Técnicas para la Autorización y Registro de Emisores y Emisiones de Valores de Oferta Pública (NRP-10), **ACUERDA:**

I) Autorizar las modificaciones del asiento registral de la emisión de acciones representativas del capital social de la Sociedad de Ahorro y Crédito Multivalores, S.A., en el Registro Especial de Emisiones de Valores siguientes: 1) Por el aumento de capital social por dos millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$2,000,000.00), autorizado en sesión de Consejo Directivo No. CD-15/2014, de fecha 23 de abril de 2014; y 2) Por el aumento de capital social por un millón quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,500,000.00), autorizado en sesión de Consejo Directivo No. CD-29/2014 de fecha 21 de noviembre de 2014;

II) Comunicar el presente acuerdo a las sociedades Sysvalores, S.A. de C.V., Casa de Corredores de Bolsa y Bolsa de Valores de El Salvador, S.A. de C.V. **COMUNÍQUESE.**

III) SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE PACTO SOCIAL DE ASESUISA VIDA, SOCIEDAD ANÓNIMA, SEGUROS DE PERSONAS.

El Consejo Directivo, después de conocer y analizar el informe presentado por la Dirección de Asuntos Jurídicos, relacionado con la solicitud de la Sociedad Asesuisa Vida, Sociedad Anónima, Seguros de Personas, para que se autorice la modificación de su Pacto Social y con fundamento en los artículos 89 de la Ley de Sociedades de Seguros, y 15 literales d) y m), de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, **ACUERDA:**

I) Autorizar a la Sociedad Asesuisa Vida, Sociedad Anónima, Seguros de Personas, la modificación de su Pacto Social en lo que respecta a sus cláusulas PRIMERA: NATURALEZA, NACIONALIDAD Y DENOMINACIÓN, y DÉCIMA: INDIVISIBILIDAD DE LAS ACCIONES, siendo la nueva denominación de la sociedad "SEGUROS SURA, SOCIEDAD ANÓNIMA, Seguros de Personas, que puede abreviarse: "SEGUROS SURA, S.A., Seguros de Personas", así como consignar todas las cláusulas del Pacto Social en un solo instrumento;

II) Autorizar la modificación del Asiento Registral en el Registro de Integrantes del Sistema Financiero, en el Registro Especial de Emisores de Valores, en el Registro Especial de Emisiones de Valores y en el Registro de Sociedades y Personas que prestan servicios relacionados con el Sistema de Ahorro para Pensiones, para marginar la modificación en referencia, actualizando la información en los apartados correspondientes a DATOS GENERALES-DENOMINACIÓN SOCIAL y ESCRITURAS PÚBLICAS-ÚLTIMA MODIFICACIÓN, marginando las referencias de fecha, notario e inscripción en el Registro de Comercio, debiendo dicha sociedad, como requisito previo para otorgar la modificación al asiento registral, presentar fotocopia certificada del Testimonio de la Escritura Matriz de modificación debidamente inscrito en el Registro de Comercio; instruyéndole que de conformidad al artículo 89 de la Ley de Sociedades de Seguros, previo a inscribir la Escritura de Modificación de Pacto Social en el Registro de Comercio, deberá presentarla a la Superintendencia para insertarle una calificación favorable de que dicho testimonio es conforme al proyecto previamente aprobado. **COMUNÍQUESE.**

IV) SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE PACTO SOCIAL DE ASEGURADORA SUIZA SALVADOREÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA.

El Consejo Directivo, después de conocer y analizar el informe presentado por la Dirección de Asuntos Jurídicos, relacionado con la solicitud de la Sociedad Aseguradora Suiza Salvadoreña, Sociedad Anónima, para que se autorice la modificación de su Pacto Social y con fundamento en los artículos 89 de la Ley de Sociedades de Seguros, y 15 literales d) y m), de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, **ACUERDA:**

I) Autorizar a la Sociedad Aseguradora Suiza Salvadoreña, Sociedad Anónima, la modificación de su Pacto Social en lo que respecta a sus cláusulas PRIMERA: DENOMINACIÓN, NATURALEZA Y NACIONALIDAD, DÉCIMA: INDIVISIBILIDAD DE LAS ACCIONES, y DÉCIMA NOVENA: CONVOCATORIA A JUNTAS GENERALES, siendo la nueva denominación de la sociedad "SEGUROS SURA, SOCIEDAD ANÓNIMA", que puede abreviarse: "SEGUROS SURA, S.A.", así como consignar todas las cláusulas del Pacto Social en un solo instrumento;

II) Autorizar la modificación del Asiento Registral en el Registro de Integrantes del Sistema Financiero, en el Registro Especial de Emisores de Valores, en el Registro Especial de Emisiones de Valores y en el Registro de Sociedades y Personas que prestan servicios relacionados con el Sistema de Ahorro para Pensiones, para marginar la modificación en referencia, actualizando la información en los apartados correspondientes a DATOS GENERALES-DENOMINACIÓN SOCIAL y ESCRITURAS PÚBLICAS-ÚLTIMA MODIFICACIÓN, marginando las referencias de fecha, notario e inscripción en el Registro de Comercio, debiendo dicha sociedad, como requisito previo para otorgar la modificación al asiento registral, presentar fotocopia certificada del Testimonio de la Escritura Matriz de modificación debidamente inscrito en el Registro de Comercio; instruyéndole que de conformidad al artículo 89 de la Ley de Sociedades de Seguros, previo a inscribir la Escritura de Modificación de Pacto Social en el Registro de Comercio, deberá presentarla a la Superintendencia para insertarle una calificación favorable de que dicho testimonio es conforme al proyecto previamente aprobado. **COMUNÍQUESE.**

V) **VARIOS.** No hubo.

Se da lectura y se aprueba la presente acta. Y no habiendo más que tratar se cierra la sesión a las nueve horas con quince minutos de este mismo día.

Mirna Patricia Arévalo de Patiño

José Genaro Serrano Rodríguez

Nelson Oswaldo Ramírez Jiménez

Gustavo Eduardo Cruz Valencia

Carlos Gustavo Salazar Alvarado

Gilmar Navarrete Castañeda

Jorge Miguel Kattán Readi

Marlon Antonio Vásquez Ticas

Carlos Abraham Tejada Chacón

Ana Lissette Cerén de Barillas